



NORMATIVA PATINAJE FREESTYLE – TEMPORADA 2023-2024

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La modalidad de iniciación al **Patinaje Inline Freestyle** dentro del programa de los XXXVII **Juegos Cabildo de Tenerife** será organizada conjuntamente por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación Canaria de Patinaje**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas de patinaje de la Isla.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

2.1. La modalidad deportiva que acoge esta actividad es el Patinaje Inline Freestyle, en las especialidades de **classic, speed, parejas y salto**.

2.2. Las Pruebas de Iniciación son exámenes donde los/as patinadores/as deben realizar diferentes integrativos recogidos en la Normativa de la Federación Canaria de Patinaje. Nuestro objetivo es ayudar con los medios humanos y económicos a que alcancen el máximo nivel.

3. OBJETIVOS

3.1. Dar a conocer y promover el deporte del Patinaje Inline Freestyle en la Isla.

3.2. Colaborar con el desarrollo deportivo de los/as patinadores/as.

3.3. Favorecer las relaciones entre los clubes y escuelas de patinaje de Tenerife.

3.4. Facilitar la participación en eventos a patinadores/as y clubes.

4. INSCRIPCIONES

4.1. En función de la edad de los/as participantes, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	EDAD CUMPLIDA DURANTE LA TEMPORADA
Pre-benjamín 1	Menores de 6 años
Pre-benjamín 2	6 y 7 años
Benjamín	8 y 9 años
Alevín	10 y 11 años
Infantil	12 y 13 años
Juvenil	14 y 15 años
Junior	16 y 17 años

4.2. A partir de esta temporada las categorías de competición serán seis: pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, juvenil y junior.

4.3. Los equipos y deportistas que deseen participar en los Juegos Cabildo de Tenerife deberán:

PASO 1: Antes de formalizar la inscripción en la modalidad deportiva, se debe completar el registro en los Juegos Cabildo

<https://juegoscabildotenerife.deportsite.net/>

PASO 2:

Cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) y remitirla por email a patinajefreestyle@fcpatinaje.org antes de la correspondiente fecha límite.

4.4. Las inscripciones deberán realizarse al menos 15 **días naturales antes** de la celebración de la prueba.

4.5. La competición se celebrará si se garantiza la inscripción mínima por prueba de **al menos 12 participantes**.

5. DOCUMENTACIÓN

5.1. Para participar en los Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as en la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife, según se recoge en el punto anterior.

5.2. Los/as deportistas que no cumplan con el requisito anterior podrán no ser incluidos/as en los listados de participación y en todo caso, si llegan a participar, sus actuaciones no serán evaluadas.

5.3. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de cada uno/a de los/as participantes, técnicos/as y delegados/as

6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

6.1 En principio, se prevé la celebración de una única concentración para esta temporada:

JORNADA	FECHA	CONVOCATORIA	SEDE
1ª	19 mayo 2024	Prueba de Nivel y campeonato autonómico	El Rosario – Pabellón Lomo Pelado (La Esperanza)



- Los integrativos para Niveles de Pruebas: todos, tal y como se detalla en el reglamento de la Federación Canaria de Patinaje

7. VALORACIONES

7.1. El número de jueces o juezas será de tres, más un/a juez/a de mesa, designados por el Comité Federativo.

8. RECLAMACIONES

8.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de las pruebas, directamente al Comité Federativo responsable, quien resolverá **en primera instancia**

8.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

9. PREMIOS Y TROFEOS

9.1. Al finalizar la jornada, se hará entrega a los/as participantes del diploma que acredita el nivel superado

10. RECLAMACIONES

10.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de las pruebas, directamente al Comité Federativo responsable, quien resolverá **en primera instancia**

10.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

11. PREMIOS Y TROFEOS

11.1. Al finalizar la jornada, se hará entrega a los/as participantes del diploma que acredita el nivel superado

12. DISPOSICIÓN FINAL

1.1. La Organización de los Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los clubes y deportistas participantes con la suficiente antelación.

